

Usted necesita un Permiso para Establecimiento de Alimentos para poder vender ciertos alimentos.



No se necesita permiso para vender:



Frutas y verduras enteras, sin cortar.



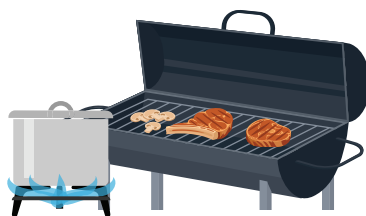
Alimentos empacados comercialmente que no necesiten refrigeración.



Se necesita permiso para vender:



Carne, huevos, pescado o lácteos.



Alimentos que usted prepare como salsas, sopas o guisos.



Frutas o verduras cortadas o preparadas.



No puede vender, incluso con permiso:



Alimentos preparados o almacenados en casa.
(Salvo si tiene un Permiso para vender Comida Casera)



Alimentos de una fuente no comercial.

¿Necesita solicitar un permiso? ¿Tiene preguntas?

¡Podemos ayudarle! Comuníquese con nosotros al (253) 649- 1417 o food@tpchd.org. Tenemos servicio de idiomas gratuito, como traducción de documentos e intérpretes.